

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

32302 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Electro Naval, Sociedad Anónima".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 24 de julio de 2009, en uso de las facultades que le confiere el art.40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Electro Naval, Sociedad Anónima" con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 4.792 metros cuadrados.

Destino: Planta industrial de reparaciones electromecánicas, venta de bienes de equipo y oficina técnica y administrativa.

Plazo de vigencia: 10 años..

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 37.458,22 euros/año.

Actividad: 0,4% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 1.900.000 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario.

Huelva, 15 de septiembre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, José A. Marín Rite.

ID: A090067596-1